



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los un (1) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraguay, en la sala de reuniones de la Gerencia de Planta, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N° 467.018, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 467.018

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria de la presente contratación se encuentra contemplada en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, bajo el Objeto de Gasto 440.

En lo que respecta a la continuidad de la obligación y el pago en el Ejercicio Fiscal 2026, esta quedará supeditada a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria. En caso de que dicha partida no sea aprobada, ello constituirá causal de rescisión del contrato, sin que ello sea imputable a PETROPAR, quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

c) Forma de adjudicación: Por el total.

d) Miembros del Comité de Evaluación: Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 737/25 los funcionarios: Walter López, Gerente de Planta Villa Elisa; Gilberto Nuñez, Gerente de Control de Producto y Rafael Eguiazú, Director de Proyectos y Obras.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

3.1. Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas, se informa que en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, a las once horas con quince minutos, en las instalaciones de la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), ubicada en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura, ha presentado su oferta física la empresa GUIDE S.R.L. la cual se detalla a continuación para su correspondiente análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	GUIDE S.R.L.
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento de Oferta	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta ₡: 425.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado ₡: 161.186.400 Vigencia de la Póliza: De 30/09/2025 a 27/02/2026, 150 días.

3.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS FÍSICAS

No hubo observaciones de terceros.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Nuñez
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiazú F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

Se procede a la verificación de los documentos solicitados, conforme a los Requisitos Documentales establecidos para la evaluación de las condiciones de participación en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con la metodología de evaluación estipulada en el **Art. N°75** inciso 2) “Evaluación basada en precio” del **Decreto N°2264/24**.

En primer lugar, se verifica la documentación de carácter sustancial, aplicando el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**, conforme al siguiente cuadro:

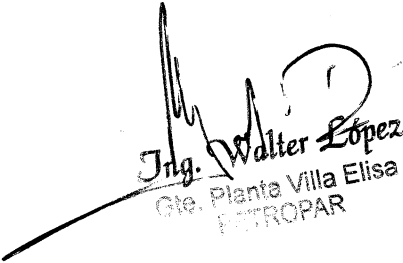
OFERENTES	GUIDE S.R.L
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Documentos legales: Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia de los documentos de identidad de los representantes apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, tales como el Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completados y firmados; la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida; los documentos que acreditan la existencia del oferente; la fotocopia de los documentos de identidad del firmante de la oferta o de los representantes legales de la sociedad; la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, y los documentos que acreditan las facultades del firmante para comprometer al oferente, se verifica que la firma oferente **GUIDE S.R.L cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial**, por lo que se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas.

4.2. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se observa que no presenta errores aritméticos.

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA



Ing. Walter López

Gle. Planta Villa Elisa
PETROPAR



Ing. Gilberto Núñez

Gle. Control de Producto
PETROPAR



Ing. Rafael Eguiaz F.

DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercial (MIC), se constató que no se han emitido Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente proceso.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados de la firma **GUIDE S.R.L.**, en cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 454/2024**, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante. Tras la verificación, se constató que los precios ofertados no presentan variaciones que superan el porcentaje por debajo del precio referencial establecido por la Convocante, por lo que no se requiere la composición de los precios ofertados.

 GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAÍ		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018 CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS DE PRECIOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO PETROPAR (iva incluido)	PRESUPUESTO GUIDE S.R.L			
						PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL (%)	CARACTERÍSTICAS	
1	TRAZADOR PARA COMBUSTIBLE LÍQUIDO (200 O 1000 LITROS)	1	Kilogramos	Tambor	Gs. 537.288	Gs. 425.000	-20,90%	Marca: Covertrace 2143 Procedencia: Manchester Reino Unido Fabricante: John Hogg Technical Solutions	

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal y las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Artículo 21 de la Ley 7021/22**, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE:	GUIDE S.R.L.			
NOMBRE:	Miguel De Los Santos Velazquez Vega	Alexis Daniel Velazquez Escobar	Grecia Eliana Velazquez Escobar	María De Los Angeles Velazquez Escobar
NÚMERO DE CÉDULA:	686.437	2.358.097	3.455.662	1.843.089
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE:	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH):	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Eguíazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para determinar si los oferentes o sus representantes están comprendidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, y no se encontraron coincidencias en el Listado de funcionarios de PETROPAR.

Asimismo, se verificó la presencia del oferente y demás sujetos individualizados en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, no se hallaron registros vigentes en dicha base de datos.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en relación con las sanciones a proveedores, se constató que el oferente no cuenta con ninguna inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que han presentado en el formulario de oferta y en el formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21, "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", de la Ley 7021/22, y no habiéndose encontrado elementos que desacrediten dicho documento, este Comité considera que la firma **GUIDE S.R.L.** cumple con la capacidad legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia de que no se verifican impedimentos legales para que el oferente firme y presente la oferta.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el **Art. 82 Decreto Reglamentario N° 2264/2024** - Contenido del Informe de Evaluación, “d) Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales. En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos”.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos de carácter formal, bajo el criterio de PRESENTA / NO PRESENTA, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	GUIDE S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez
Gte: Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Egulazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

Oferente	GUIDE S.R.L
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA

Comprobadas las documentaciones de carácter formal, se concluye que el oferente **GUIDE S.R.L.** ha presentado todos los documentos exigidos, cumpliendo con la normativa aplicable.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2023 y 2024).
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2023 y 2024).

Observación: Si en alguno de los 2 años, o los 2 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de ratios financieros de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

GUIDE S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		Año 2023	Ratio 2023	Año 2024	Ratio 2024	Promedio Ultimos 2 años	Calificacion
1	Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.914.187.456	14,87	10.082.314.149	10,34	12,61	CUMPLE
		Pasivo Corriente	464.903.144		974.735.198			
2	Endeudamiento	Pasivo Total	464.903.144	0,05	3.312.692.761	0,21	0,13	CUMPLE
		Activo Total	9.282.596.994		15.427.265.359			
3	Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto o perdida	2.572.024.180	0,44	3.296.878.784	0,57	0,51	CUMPLE
		Capital	5.783.000.000		5.783.000.000			

La empresa **GUIDE S.R.L.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez
Gte. Control de Producción
PETROPAR

Ing. Rafael Egutazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia con contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales por ventas a instituciones y/o empresas públicas o privadas de Lubricantes, colorantes, trazadores, aditivos para combustibles por monto igual o superior al 30 % del monto total máximo de la presente licitación, en los últimos 2 años (2023 y 2024).

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total máximo de la presente licitación. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2023 y 2024)

Observación: El oferente líder deberá sumará el 60% de la Experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA - GUIDE S.R.L.				
Año 2023				
Factura N°	Fecha	Monto total de factura (Dólares americanos)	Tasa de Cambio	Monto total de factura (Guaraníes)
001-001-0011226	9/1/23	USD 98.100	Gs. 7.322,90	Gs. 718.376.490,00
001-001-0000092	2/11/23			Gs. 523.796.525
Sub total				1.242.173.015
Monto total máximo licitación:			Gs.	3.223.728.000,00
30%:			Gs.	967.118.400
Monto total de facturas:			Gs.	1.242.173.015
GUIDE S.R.L., CUMPLE con el 30% del monto total máximo de la presente licitación.				
Obs: A los efectos de homogeneizar los valores expresados en diferentes monedas, las facturas presentadas en dólares estadounidenses fueron convertidas a guaraníes utilizando las tasas de cambio oficiales publicadas por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) correspondientes al mes y año de emisión de cada factura, para los casos en los que las facturas no cuentan con el monto expresado en guaraníes.				

La empresa **GUIDE S.R.L. cumple con los requerimientos que acreditan su experiencia** conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente	GUIDE S.R.L.
a)Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
b) Declaración jurada del oferente, donde declara contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
c) Declaración jurada del oferente donde declara que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes.	CUMPLE
d) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestran que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

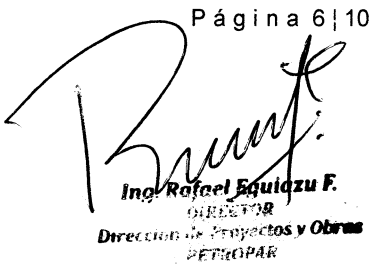
Comprobadas las documentaciones, se concluye que el oferente **GUIDE S.R.L. cumple** la totalidad de los requisitos de capacidad técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.



Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR



Ing. Gilberto Nuñez
Gte. Control de Producto
PETROPAR



Ing. Rafael Equidzu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR

Página 6 | 10



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

11. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realiza la evaluación de las especificaciones técnicas, referidas en los Catálogos, documentos técnicos o folletos presentados por el oferente, en conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM	GUIDE S.R.L.		
	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Trazador para Combustibles Líquidos	● Producto insoluble en agua. Peso específico de 0,750 a 0,950. Punto de inflamación superior a 38 °C. Estabilidad de almacenamiento superior a 12 meses. - El mismo deberá tener buenas propiedades de flujo que permitan su manejo sin necesidad de calentamiento o disolución. Deberá ser compatible con los sistemas de almacenamiento y bombeo de refinería. El producto no deberá generar algún efecto nocivo para la salud humana y el medio ambiente. ● El producto deberá ser soluble en forma directa, sin necesidad de ningún equipo adicional para su mezcla y disolución en combustibles líquidos como: diésel, mezclas de diésel con biodiesel hasta un 5%, gasolinas y mezclas de gasolinas con etanol anhidro hasta un 30%. ● La concentración del trazador en el combustible marcado deberá ser de 10 ppm. ● La detección y cuantificación del trazador en el combustible marcado deberá realizarse de forma directa, sin necesidad de extracción, ni de adición de reactivos. El ensayo no deberá ser destructivo, de manera a poder devolver al tanque de la EE.SS. el producto muestreado y ensayado en el Laboratorio Móvil de Petropar, y de manera a no tener la necesidad de gestionar residuos. ● La determinación se deberá realizar en un equipo portátil (espectrofotómetro) de no más de 5 kilogramos, este equipo deberá proporcionar el resultado de la concentración del trazador en el combustible en (ppm) ó (mg/L) y en (%) en una pantalla digital monocromática o a color. Se solicita la provisión de al menos 3 equipos en comodato durante toda la duración del contrato, los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos correrán por cuenta del proveedor durante la duración del contrato. ● La lectura de la concentración del	CUMPLE

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Muñoz
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Eguiaz F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

		trazador en el combustible marcado no deberá presentar una desviación superior al 5%, esto deberá ser demostrado con resultados de origen del fabricante, además se solicitará durante la Evaluación de Ofertas de la Licitación a los oferentes que hayan cumplido con todos los documentos requeridos, la provisión de 1 L de muestra del trazador y el préstamo de un equipo portátil (espectrofotómetro) calibrado, para la realización de los ensayos correspondientes en el Laboratorio de Planta Petropar. • La molécula del trazador seleccionado por Petropar no deberá ser comercializada a ningún otro emblema dedicado a la venta de combustibles en el País y en los países limítrofes del Paraguay. Se solicita Declaración Jurada. • Se deberá proveer la MSDS y el COA del producto al momento de la entrega del mismo. La oficina de ventas de la Empresa proveedora deberá estar presente en el País. • La Empresa adjudicada deberá proveer capacitación al personal de Petropar sobre todo lo referente al uso del trazador y del equipo determinador. • El embalaje de entrega deberá ser en TB de 200 y/ó 1000 litros aproximadamente, los cuáles deberán ser retirados por la Empresa proveedora una vez que estos estén vacíos y sea indicado por PETROPAR.	
--	--	--	--

Se constata que la empresa **GUIDE S.R.L cumple** con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando que su oferta se ajusta con los requisitos solicitados.

12. ANÁLISIS DE LA MUESTRA

Se solicitará durante la Evaluación de Ofertas de la Licitación a los oferentes que hayan cumplido con todos los documentos requeridos, la provisión de 1 L de muestra del trazador y el préstamo de un equipo portátil (espectrofotómetro) calibrado, para la realización de los ensayos correspondientes en el Laboratorio de Planta Petropar. La solicitud se realizará por Nota y será remitida a los correos asignados por el oferente en su oferta. La muestra deberá presentarse dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud. El lugar de entrega de las muestras es el Laboratorio Control de Calidad de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná. Días hábiles de 07:00 a 15:00 hs.

En cumplimiento del procedimiento establecido, a la firma GUIDE S.R.L. se le requirió, mediante la Nota del Comité N.º 01/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, la presentación de la muestra correspondiente, así como el préstamo de un equipo portátil (espectrofotómetro) calibrado, otorgándosele un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de la recepción de dicha solicitud.

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Egutazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

Conforme a lo requerido, en fecha **03 de octubre de 2025**, la empresa **GUIDE S.R.L.** realizó la entrega de los elementos solicitados en la Planta de PETROPAR, bajo el **Expediente N.º 10977**.

Posteriormente, el Laboratorio de Control de Calidad procedió a la realización de los ensayos correspondientes, efectuando el análisis técnico de los parámetros de calidad y cotejándolos con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Como resultado del proceso de evaluación técnica, y conforme al **Memorándum GCP/CAL/093/2025** emitido por el **Departamento de Control de Calidad – Planta Villa Elisa**, se concluye que la **muestra de trazadores para combustibles líquidos remitida por GUIDE S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas establecidos en el PBC.**

El **Comité de Evaluación**, habiendo tomado conocimiento de los resultados informados, **manifiesta su conformidad con los análisis realizados**, considerando que la muestra **cumple con las Especificaciones Técnicas exigidas** en el marco de la presente licitación.

Se adjunta en la carpeta de antecedentes el Informe de Ensayos de Trazadores remitido por el Departamento de Control de Calidad.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto Reglamentario 2264/2024: La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Artículo 78.- “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación” del Decreto Reglamentario 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisiones que: a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- “Documentos sustanciales.” del Decreto Reglamentario 2264/2024:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. *El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el*

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Muñoz
Gte. Control de Producto
PETROPAR

Ing. Rafael Egúazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°41/2025 “ADQUISICIÓN DE TRAZADORES PARA
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS” ID N°467.018

listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 55.- Adjudicación, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 41/2025, titulada “Adquisición de Trazadores para Combustibles Líquidos” (ID N° 467.018), a la empresa GUIDE S.R.L., por un monto mínimo de novecientos sesenta y siete millones ciento dieciocho mil cuatrocientos guaraníes (Gs. 967.118.400) IVA incluido, y por un monto máximo de tres mil doscientos veintitrés millones setecientos veintiocho mil guaraníes (Gs. 3.223.728.000) IVA incluido, según detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	TRAZADOR PARA COMBUSTIBLE LÍQUIDO (200 O 1000 LITROS)	1	Kilogramos	Tambor	Gs. 425.000	Gs. 425.000	Marca: Covertrace 2143 Procedencia: Manchester, Reino Unido Fabricante: John Hogg Technical Solutions

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las quince horas del día quince de octubre del año dos mil veinticinco, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Walter López
Gte. Planta Villa Elisa
PETROPAR

Ing. Gilberto Nui
Gte. Control de Producción
PETROPAR

Ing. Rafael Eguazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR